



## VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

D. José López Pelegrin ofreciendo  
su empleo de Alcalde Mayor a esta  
ciudad.

Servio en este Ayuntamiento un oficio de D. José López Pelegrin, fecha en Santo Domingo de la Calzada á veinte y ocho de febrero próximo, manifestando haber sido agraciado por S. M. la Reina Gobernadora, á consulta de la Real Cámara, con la plaza de Alcalde Mayor de esta ciudad, que ofrece a esta Corporación, con cuyo auxilio coopera eficazmente al bien y felicidad de este vecindario; y en su inteligencia Acordó se contente en los mismos términos, y deseando se presente en esta ciudad para el público bien de este pueblo —

Sa Subdeleg.º de Fomento sobre la  
inst.º a.º M. p.º los coruñ.º n.º 2º.  
cristov. Carrasco Pacheco p.º com.º dep.º.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha veinte y seis de febrero próximo, n.º 344, sección de Agricultura, remitiendo original una exposición que le han dirigido para S. M. la Reina Gobernadora, D. Antonio José Rojo y D. Juan José Puche, de esta vecindad, como Curadores respectivos de D. Cristoval Carrasco Pacheco y su hijo D. Juan José Carrasco Puche, en que solicitan se les permita hacer corte de los pinos que existen en cierta heredad, sita en el collado de la Culebrina y diputación de los Tarales, pertenecientes á la vinculación que posee el D. Cristoval, para atender con su producto á la mejora de las tierras que constituyen la fundación, á fin de que con devolución lo informe este Ayuntamiento lo que se le ofrezca y parezca sobre su contenido, teniendo á la vista los documentos que acompaña; y en su virtud Acordó pasé todo al Sr.

D. Pedro María Chico de Guzman, para que informe sobre ello —  
D. José Puche menor, solicitando la regularización de Oficial 2º.

Se ha visto en este Ayuntamiento la instancia dirigida á la Subdelegación de Fomento de la provincia por D. Juan José Puche menor, en solicitud de que se mande reponer en la plaza de Oficial segundo que obtuviera en estas Escrivanías, y se le ha separado por el Ayuntamiento, con las demás razones que expone; y el decreto marginal previene informe este Ayuntamiento sobre todos los extremos que abraza esta solicitud con urgencia; y en su virtud Acordó pasé al Sr. Marqués de Dos

Fuentes, para que diga sobre ello lo que se le ofrezca —  
Informe en las cuentas de hórdeos de Borgoña sobre ropa á lo mismo expo-

Viose en este Ayuntamiento lo informado por la Comisión de niños expósitos en las cuentas con los recados justificativos que